



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla,

Señora
LETICIA MARTINEZ ARIZA
Barranquilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la señora **LETICIA MARTINEZ ARIZA**, indico en su petición una dirección en la cual se encontró cerrado en dos (2) oportunidades, según lo manifestado por la empresa de correo, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 004820 del 11 de septiembre de 2015**, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 007991 de 2015, presentado por la mencionada señora. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy

13 OCT. 2015

día

19 OCT. 2015

siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del

La notificación del Oficio N° 004820 del 11 de Septiembre de 2015, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

ÁLBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - Contratista.
Revisa: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializado.
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección.





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



Barranquilla, **11 SET. 2015**

-- 004820

SEÑORA:
LETICIA MARTINEZ ARIZA.
Endocrinóloga Pediátrica - Pediatra
Consultorio 625
Carrera 30 No. 1 - 850
Torre Medica Clínica PORTOAZUL
Puerto Colombia - Atlántico.

Asunto: Solicitud de Copias.
Radicado Interno No. 007991 de Septiembre 01 de 2015.

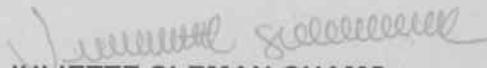
En atención al documento radicado bajo el No. 007991 de 2015, relacionado con la solicitud de copias, me dirijo a usted en los siguientes términos:

Para efectos de otorgar las referidas copias, se hace necesario que el peticionario cancele de manera previa la totalidad de los documentos, los cuales en su totalidad corresponden a Sesenta y Ocho (68) folios, razón por la cual de conformidad con el artículo 17 de la Ley 57 de 1985, le requerimos que cancele previamente en la cuenta corriente No. 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a CIENTO TREINTA PESOS (\$130,00) M.L. por cada fotocopia. Las cuales se discriminan así:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIOS	VALOR
Expediente No. 1426-542		
PGIRHS	68	\$8.840
TOTAL		\$8.840

Para efectos de acreditar la cancelación de los costos antes señalados, el peticionario debe presentar el recibo de consignación recaudo empresarial, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino la Gerencia de Financiera de esta Corporación.

Esperando haber brindado las claridades del caso.


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Anexo recibo de consignación de recaudo empresarial.

Proyectó: NINI CONSUEGRA, CONTRATISTA
Revisó: Amira Mejía Barandica AH

